

DON IVÁN GÓMEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

HAGO SABER:

Que se abre plazo de solicitud del PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN de la Orden de 24 de Abril de 2016 (BOJA nº80, de 28 de Abril de 2016), mediante la cual se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Lucha contra la Exclusión Social en Andalucía (BOJA nº113, de 13 de Junio de 2014), destinado a personas que se encuentran en situación de demandantes de empleo y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y que durante un año inmediatamente anterior a la solicitud no hayan trabajado más de noventa días; que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

- Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, todas las personas que componen la unidad familiar, hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
 - Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona:3.195,06€.
 - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas: 4.153,58€.
 - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas: 4.792,59€.
 - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas: 5.431,60€.

A tal efecto, se toma el IPREM 2016 mensual: 532,51€/mes, y se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

Se establece el siguiente periodo de plazos:

- 1.- La recogida y presentación de solicitudes, junto a la documentación a aportar, tendrá lugar entre los días 09 de Enero y 01 de Febrero de 2017, en las Oficinas de Registro de este Ayuntamiento, en horario de 08:00 a 14:00 horas.
- 2.- El día 10 de Febrero de 2017, serán publicadas las solicitudes admitidas y deficiencias.
- 3.- La subsanación de la documentación presentada, tendrá lugar entre los días 13 de Febrero y 24 de Febrero de 2017.
- 4.- La publicación del listado definitivo tendrá lugar el día 7 de Marzo de 2017.

Para más información le atenderán en el teléfono: 955713434, ext.:323, en horario de 08:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espartinas a 9 de Enero de 2017.

El Alcalde Accidental,

Fdo.: Iván Gómez Fernández.

